

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE
COOPERACION No. 12 DE 2023

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	02 de agosto de 2023
Supervisores:	Municipio de El Paujil Alcaldesa Municipal Ludivia Hernandez Calderón Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	12 del 01 de marzo 2023
Objeto:	El convenio tiene por objeto Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de El Paujil, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

Obligación	Actividad realizada
1. Suministrar la información catastral, topográfica y predial de los bienes inmuebles urbanos posibles a titular, de conformidad con el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda al municipio.	El municipio aportó una base catastral de 56 sobre los cuales se realizó consulta en Registro 1 y 2 del IGAC.
2. Suministrar los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios objeto del convenio.	El municipio suministró los Certificados de Uso y Riesgo de 58 predios.
3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación	El municipio tramitó y logró la aprobación del Acuerdo No.001 del 23 de febrero 2022.

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.	
4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.	El municipio priorizó los predios a titular conforme al Esquema de Ordenamiento Territorial.
5. Designar a (3) jóvenes para adelantar los procedimientos establecidos en la ruta de trabajo para la sensibilización y acercamiento a la población beneficiaria contenidas en el plan de trabajo.	El municipio contrató a (1) jóvenes para apoyar el trámite del proceso de formalización en el municipio.
6. Designar a un (1) profesional, en el área de topografía, que se encargue de los estudios topográficos y la elaboración de los planos que se requieran en los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad.	El municipio no cuenta con Recursos para contratar un Profesional en el área de topografía, por ende la SNR Brindo el Apoyo en la realización de 56 Levantamientos topográficos.
7. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.	La Secretaría de Planeación e Infraestructura remite de manera oportuna la información requerida para avanzar de manera diligente en el desarrollo del programa de formalización.
8. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.	La Secretaría de Planeación e Infraestructura lidera el proceso desde lo local para lograr una mayor cobertura del programa.

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

Obligación	Actividad realizada
1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.	La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, para la consulta e inscripción de documentos.
2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.	Se realizó capacitación al equipo de trabajo del municipio, sobre el proceso de Formalización y la socialización del convenio 018 de 2020.
3. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.	Se designaron dos profesionales universitarios y un técnico para apoyar el programa de formalización.

Superintendencia de Notariado y Registro

Calle 26 No. 13 - 49 Int. 201
PBX 57 + (1) 3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
correspondencia@supernotariado.gov.co

4. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objeto del convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.	Se realizaron Visitas de Campo (caracterización y levantamientos Topográficos) desplazando el profesional de apoyo hasta el municipio.
5. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.	El grupo de Formalización del Caquetá está presto para apoyar en las diferentes actividades derivadas del Convenio.



MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRA
SUPERVISORA

**COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTO Y
FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO**

Proyectó: Henry Fabian Bustamante Ramos, Contratista SDPRFT

Revisó: Jorge Isaac Ariz González 